



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

**RESOLUCIÓN No. 077 DE 2017**

**(Mayo 17)**

**Por la cual se comisiona al suscrito Personero de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá**

**EL PERSONERO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial  
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

- b) Que el día 18 de Mayo de los corrientes, se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, una reunión con la Procuradora Delegada en lo Civil, Doctora ADRIANA SANCLEMENTE ALZATE; relacionada con la Coordinación y Articulación de Temas con Entidades Nacionales.
- c) Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero Municipal de Bucaramanga Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por un día, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- d) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 118 del 17 de Mayo del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la entidad.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá, para viajar a la ciudad de Bogotá, el día 18 de Mayo de 2017 (Un día), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$834.034) Moneda Corriente, discriminados así: \$334.304, por concepto de medio día de viáticos, no se pernocta, a razón de \$668.609.00 diarios; \$389.730.00 por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga y \$110.000.000, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez y Siete (2017).

**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar  
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo  
Jefe Financiero